

RESOLUCION No. 08-C-DIC- **064**

LUDWING ÁLVAREZ RENGIFO,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de ampliación del objeto social y reforma al estatuto de la compañía **"TRANSMARAUXI S.A."** otorgada ante el notario Tercero del cantón Azogues el 24 de Enero del 2008, con la solicitud para su aprobación;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante informe No. DJ-08-068 de 30 de Enero del 2008 opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación del objeto social y la reforma al estatuto de la compañía **"TRANSMARAUXI S.A."** en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Azogues.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el notario Tercero del cantón Azogues tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador de la Propiedad del cantón Azogues, inscriba la escritura y esta Resolución, en el Registro Mercantil a su cargo; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **6 FEB. 2008**


Sr. Dr. Ludwing Álvarez Rengifo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Azogues, 07 de Febrero del 2008.



[Handwritten signature]
Dr. Washington Sánchez Catero
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN AZOGUES

Con el No. 28, del Registro Mercantil, queda inscrita la Resolución No. 08-C-DIC-064, de la Intendencia de Compañías, así como se ha procedido a marginar en la escritura de Constitución de la Compañía "TRANSMARAUXI S.A.", lo constante en la Resolución que antecede.- Azogues, febrero 13 del 2008.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL INTERINO.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CAÑAR
[Handwritten signature]
Dr. César H. Izquierdo P.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN AZOGUES - INTERINO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN AZOGUES